CONTRATO N° 045/2022
Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 012/2022
"ADQUISICION DE PASAJES AEREOS PARA EL INTN - PLURIANUAL"
ID Nº 411740.-

Entre el **INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA (INTN)**, con **RUC Nº 80000638-0**, domiciliado en Avda. Gral. Artigas N° 3973 c/ Gral. Roa del Barrio Santísima Trinidad de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Directora General, **PATRICIA RAMONA ECHEVERRIA MARTINEZ**, con **C.I. N° 1.845.112,** nombrada en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5840/2021, denominado en adelante **"LA CONTRATANTE"**, por una parte; y por la otra, **SENSICRED S.A.**, con **RUC N° 80032508-7,** domiciliada en Magallanes N° 915 c/ 16 de julio; de la ciudad de Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por su Represente Legal, **LETICIA MARIA ALVARENGA DE CENTURION**, con **C.I. 1.590.479,** en adelante denominada **"EL PROVEEDOR"**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **PROVISION DE PASAJES AEREOS**, en el marco del proceso de LCO N° 012/2022, con ID N° 411740, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.-

1. OBJETO DEL CONTRATO.

La provisión de pasajes aéreos para el INTN, en el marco del proceso de LCO N° 012/2022, con ID N° 411740, que serán suministrados por EL PROVEEDOR, conforme a los derechos y obligaciones que asumen las partes a través de las cláusulas y los documentos que integran el presente Contrato. –

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- El Contrato,
- El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones,
- Los datos cargados en el SICP,
- La oferta del proveedor,
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. –

SENSICRED SOCIEDAD ANÓNIMA

CONTRATO N° 045/2022
Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 012/2022
"ADQUISICION DE PASAJES AEREOS PARA EL INTN - PLURIANUAL"
ID Nº 411740.-

3. DOCUMENTOS ADICICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del Contrato son: *No aplica.* –

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 411740.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 012/2022, convocado por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), según Resolución INTN N° 80/2022.-

La adjudicación fue realizada por Resolución INTN N° 444/2022.-

6. PRECIO UNITARIO E IMPORTE TOTAL A PAGAR.

El precio unitario está dado por el precio impreso en el ticket o boleto de pasaje más el recargo del 10% (diez por ciento) ofertado por el proveedor.-

El monto mínimo del contrato es de Gs. 90.000.000.- (Guaraníes noventa millones) IVA INCLUIDO y el monto máximo del Contrato es de G. 180.000.000.- (Guaraníes ciento ochenta millones) IVA INCLUIDO. -

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria Familiar S.A.E.C.A. Cta. Cte. 1100000000550035.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las suma que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en Pliego de Bases y Condiciones. –

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2023. La validez de la contratación quedará sujeta la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2.051/03.-

CONTRATO N° 045/2022
Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 012/2022
"ADQUISICION DE PASAJES AEREOS PARA EL INTN - PLURIANUAL"
ID Nº 411740.-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE LOS SERVICIOS.

Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de Bases y Condiciones. –

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) del INTN.-

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la firma del contrato. –

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de Contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. –

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, modificado por Ley N° 6716/2021.-

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. –

13. AUTORIZACIÓN PARA REQUERIR INFORMES A LAS AEROLINEAS.

Por el presente instrumento autorizo suficientemente a la CONTRATANTE y a la DNCP, a recabar de las compañías aéreas información referente al valor de los boletos emitidos por nuestra agencia en el marco de la ejecución del presente contrato, utilizando para ello la información por nosotros remitida con la solicitud de pago, cuando las mismas consideren pertinentes.

CONTRATO N° 045/2022
Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 012/2022
"ADQUISICION DE PASAJES AEREOS PARA EL INTN - PLURIANUAL"
ID Nº 411740.-

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. –

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el

Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato. -

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 12 días del mes de Setiembre de 2022.

Lic. PATRICIA RAMONA ECHEVERRIA M.
Director General
INTN

LETICIA MARIA ALVARENGA DE CENTURION
Proveedor
SENSICRED S.A

SENSICRED SOCIEDAD ANONIMA

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA ★ DIRECCIÓN GENERAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY